

RESOLUCIÓN DE INICIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONTRATO MIXTO, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

EXPEDIENTE PR 751/2024; CCA:+6.CA4RCW4; CONTR 2024 0001128446

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 02 de diciembre de 2025, se emite por la Subdirección Económica-Administrativa del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Memoria justificativa y solicitud de modificación de la contratación en relación a la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías, de público y personal, y para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos (sólidos y líquidos), en dicho hospital y en los centros de salud pertenecientes al área de gestión sanitaria norte de Huelva, así como, para la contratación del servicio de cocina para la manutención del personal que realiza jornada complementaria, de guardia y autorizado por la dirección del hospital de Riotinto.

SEGUNDO.- Este contrato fue formalizado mediante contrato administrativo con fecha 31/08/2025, por un período de 24 meses, a partir del día siguiente al de su formalización, con la entidad mercantil **REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.**, con NIF B06460224, estando aún en vigor el mismo.

TERCERO.- El importe del contrato, para el período de vigencia establecido, ascendió a la cantidad de 338.464,50 euros (trescientos treinta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y cuatro euros y cincuenta céntimos), % IVA: 10 %, Importe IVA: 30.759,50 euros (treinta mil setecientos cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos).

CUARTO.- La modificación que se pretende, motivada por las necesidades planteadas durante la ejecución del contrato supondría incluir un total de 49 máquinas que se distribuirán por las diferentes plantas del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, así como sus otros edificios incluidos dentro del alcance del mismo (Hospital Vázquez Díaz y Centro Periférico de Especialidades Virgen de la Cinta), tal y como se establece en el ANEXO I. Al tratarse de un expediente de ingresos supondría el pago de 30€/mensuales de canon por cada una de las maquinas indicadas anteriormente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GZ3UBWABFEAPBGRFH8YDTYUA	PÁG. 1/2	

A la vista de lo expuesto anteriormente:

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central de Compras de Huelva, estando facultada para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

PRIMERO. - AUTORIZAR el inicio del expediente para la MODIFICACIÓN relativa a la LA CONCESIÓN DE SERVICIOS, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, formalizado en contrato administrativo con fecha 31/08/2025, con la entidad mercantil REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L., con NIF B06460224.

SEGUNDO. - La presente modificación se justifica de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la LCSP. La modificación del contrato se sustenta en base al segundo supuesto incluido el apartado 13.1 del CR “La inclusión de nuevos centros a lo largo de la vida del expediente”, conforme a lo indicado anteriormente para recoger en el mismo las maquinas expendedoras de alimentos (sólidos y líquidos) y bebidas que se incluyan en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

TERCERO. - De conformidad con el artículo 191 de la Ley de contratos del sector público “Procedimiento de ejercicio”, cumplimiento del trámite de audiencia al contratista, les solicitamos su conformidad expresa a la mencionada modificación contractual.

CUARTO. - Que se proceda a remitir la documentación relativa a dicha modificación contractual, a la Asesoría Jurídica Central para la emisión del preceptivo Informe, de conformidad con lo establecido en el artículo 191.2 de la LCSP.

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8GZ3UBWABFEAPBGRFH8YDTYUA	PÁG. 2/2	